



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE MAYO DE 2025.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA (P.P.)

**CONCEJALES:**

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR (P.P.):

DÑA. ROSARIO PÉREZ GARCÍA  
DÑA. SARA FERNÁNDEZ PÉREZ  
D. ALBERTO CUENCA SERRANO  
D. ROBERTO CABALLERO RODRÍGUEZ  
DÑA. MARÍA LUISA DE PAZ GÓMEZ

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VECINOS POR HUMANES DE MADRID (V.H.M.):

DÑA. RUTH PODEROSO SERRANO  
D. MARTÍN ALONSO MANNENS  
D. ALBERTO RIVAS GONZÁLEZ (V.H.M.)

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA (P.S.O.E.):

D. ANA MARÍA MILLÁN PLEITE  
D. RAÚL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
DÑA. MARÍA MILAGROS DEL PINO SUELA  
D. ÁLVARO BERROCOSA PÉREZ

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX:

DÑA. MARÍA TERESA GONZÁLEZ MARTÍNEZ

**CONCEJALES AUSENTES:**

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR (P.P.):

D. DANIEL MARTÍNEZ PARRO (*excusa*)

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PODEMOS-IU-AV:

D. GUILLERMO BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ (*excusa*)

CONCEJAL NO ADSCRITO:

D. HÉCTOR ANDRÉS BARRETO BASGALL

**SECRETARIA GENERAL:** DÑA. CRISTINA MORO SANJUÁN

En la Villa de Humanes de Madrid (Madrid), a treinta de mayo de dos mil veinticinco, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia

<b>Firmado por:</b>	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General <a href="#">Ver firma</a> ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 07-08-2025 12:43:54 Fecha: 07-08-2025 13:56:03	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2025	Fecha: 07-08-2025 13:56	
Nº expediente administrativo: 2241/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 4852F22F3B8E98DD6967D3A9D742C33 Comprobación CSV: <a href="https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DD6967D3A9D742C33">https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DD6967D3A9D742C33</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-08-2025 13:56:09 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2025 14:20:32	



del Sr. Alcalde, don Óscar Lalanne Martínez de la Casa, con la asistencia de la Secretaria General del Ayuntamiento, doña Cristina Moro Sanjuán. Y existiendo *quorum* para la válida celebración de la sesión, según dispone el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, procediéndose a desarrollar la sesión con arreglo a la siguiente

**ORDEN DEL DÍA**  
**- PARTE RESOLUTIVA -**

**PUNTO PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO (EXP: SECR/PLENO/11/2024).**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 113.1 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen alguna otra observación que hacer al acta de la sesión ordinaria de fecha 29/11/2024, la cual queda aprobada en los términos en que fue redactada (borrador con CSV: B610546D93F9F411202AF0DCF94510D5).

**PUNTO SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 21 DE MARZO DE 2025 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO (EXP: 960/2025).**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 113.1 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen alguna otra observación que hacer al acta de la sesión ordinaria de fecha 21/03/2025, la cual queda aprobada en los términos en que fue redactada (borrador con CSV: 6D8D7222996299E79D5479CECBAA5231).

**PUNTO TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO (REC N.º 4/2025), POR UN IMPORTE DE TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (331.032,35 €), CORRESPONDIENTE A LAS DERRAMAS NÚM. 7, 8, 9, 10 Y 11 DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR E – RESIDENCIAL VALDEHONDILLO (EXP: 2121/2025).**

Se transcribe la Propuesta que presenta la Concejalía Delegada de Hacienda, Nuevas Tecnologías y Transparencia, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Obras Públicas, Hacienda, Administración y Digitalización, Cultura, Participación Ciudadana, Servicios Sociales, Sanidad y Consumo, Transporte, Movilidad, Empleo y Formación, Seguridad Ciudadana, Parques y Jardines, Limpieza Viaria y Mantenimiento Urbano, Personal, Industria, Comercio, Medio Ambiente, Saneamiento y Alcantarillado, Deportes, Familia, Igualdad y Mujer, Festejos, Mayores, Educación, Juventud e Infancia, en la sesión celebrada el día 27 de mayo de 2025:

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 07-08-2025 12:43:54 Fecha: 07-08-2025 13:56:03	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - N.º: 6/2025	Fecha: 07-08-2025 13:56	
Nº expediente administrativo: 2241/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 4852F22F3B8E98DDD6967D3A9D742C33 Comprobación CSV: <a href="https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DDD6967D3A9D742C33">https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DDD6967D3A9D742C33</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-08-2025 13:56:09	- 2/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2025 14:20:32	



### “PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

Vista la relación de gastos procedentes de ejercicios anteriores correspondientes a suministros por un importe total de 331.032,35.-€.

Visto informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 22/05/2025 y CSV): ACFB6C88D603A7ED445D701E12A5C5CE.

Considerando que la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación, tal y como dispone el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de la Comisión Informativa de, la siguiente,

### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial REC N°4/2025, expediente 2121/2025, por un importe total de 331.032,35.- euros, de los créditos que a continuación se detallan,

Núm. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe	F. Factura	Texto Concepto
'F2025001'	V84732437	JUNTA DE COMPENSACION SECTOR E RESIDENCIAL VALDEHONDILLO	73.562,75	30/04/2025	7ª DERRAMA 2007
'F2025002	V84732437	JUNTA DE COMPENSACION SECTOR E RESIDENCIAL VALDEHONDILLO	73.562,75	30/04/2025	8ª DERRAMA 2007
'F2025003	V84732437	JUNTA DE COMPENSACION SECTOR E RESIDENCIAL VALDEHONDILLO	73.562,75	30/04/2025	9ª DERRAMA 2007
'F2025004'	V84732437	JUNTA DE COMPENSACION SECTOR E RESIDENCIAL VALDEHONDILLO	36.781,35	30/04/2025	10ª DERRAMA 2007
'F2025005	V84732437	JUNTA DE COMPENSACION SECTOR E RESIDENCIAL VALDEHONDILLO	73.562,75	30/04/2025	11ª DERRAMA 2007
		<b>TOTAL</b>	331.032,35		

**SEGUNDO.-** Aplicar al presupuesto del ejercicio vigente los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones que se señalan en la relación anterior.”

### DELIBERACIÓN

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 07-08-2025 12:43:54 Fecha: 07-08-2025 13:56:03	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - N°: 6/2025	Fecha: 07-08-2025 13:56	
Nº expediente administrativo: 2241/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 4852F22F3B8E98DDD6967D3A9D742C33 Comprobación CSV: <a href="https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DDD6967D3A9D742C33">https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DDD6967D3A9D742C33</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-08-2025 13:56:09	- 3/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2025 14:20:32	



La **Sra. González Martínez** interviene para comentar que han recibido quejas de vecinos que residen en bloques como Vicente Aleixandre, 6 y Derechos Humanos comunicando la falta de servicios municipales básicos como la recogida de residuos, el alumbrado público o el mantenimiento viario. Entiende que ya que esto genera inquietud en la ciudadanía quieren saber el estado en que se encuentra el sector, si ha finalizado completamente el proyecto de urbanización, qué porcentaje queda por edificar y si se ha recepcionado ya la urbanización por parte del Ayuntamiento.

El **Sr. Alcalde-Presidente** aclara que si no está recepcionado no es posible que las quejas se dirijan al Ayuntamiento, ya que no es el competente. Indica que se habrán dirigido a la Junta. Y añade que no tiene nada que ver lo que comenta la señora González sobre la recepción con el reconocimiento extrajudicial para pago de las derramas que se trae a esta sesión.

### VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los catorce (14) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo del P.P. (6) - D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. Alberto Cuenca Serrano, D. Roberto Caballero Rodríguez y Dña. María Luisa de Paz Gómez; de los integrantes del grupo V.H.M. (3) - D. Martín Alonso Mannens, Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Alberto Rivas González; y de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (4) - Dña. Ana María Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández, Dña. María Milagros del Pino Suela y D. Álvaro Berrocosa Pérez; la **abstención** de la integrante del grupo VOX (1) -Dña. María Teresa González Martínez; y ningún **voto en contra**.

#### PUNTO CUARTO.- ASUNTOS URGENTES (ART. 83 ROF), EN SU CASO.

No se dan.

#### - PARTE DE CONTROL -

#### PUNTO QUINTO.- Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía y de las Concejalías Delegadas emitidos hasta la fecha:

**-Del núm. 605 al núm. 1406, de 2025.**

Los señores Concejales se dan por enterados de los Decretos de Alcaldía y Concejalías Delegadas, del núm. 605 al núm. 1406, de 2025.

#### PUNTO SEXTO.- INFORMES DE ALCALDÍA

Por la Alcaldía se informa de los siguientes extremos:

##### 6.1º.- Planta solar fotovoltaica.

El **Sr. Alcalde-Presidente** expone que, a raíz de que el pleno votara en contra de la instalación de la planta fotovoltaica, desde la empresa Capital Energy les solicitaron una reunión. Indica que el equipo de gobierno aceptó reunirse el 25 de abril, participando en dicha reunión dos personas de esa empresa, él mismo y los concejales Martínez Parro, Alonso Mannens y la concejal Pérez García. Añade que trasladaron a la empresa que la Corporación no iba a ponerse en contra de los vecinos, los cuales no estaban conformes con

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 07-08-2025 12:43:54 Fecha: 07-08-2025 13:56:03	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2025	Fecha: 07-08-2025 13:56	
Nº expediente administrativo: 2241/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 4852F22F3B8E98DD6967D3A9D742C33 Comprobación CSV: <a href="https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DD6967D3A9D742C33">https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DD6967D3A9D742C33</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-08-2025 13:56:09	- 4/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2025 14:20:32	



la instalación de esa planta. Indica que si bien la empresa les ofreció otras alternativas que “no había por dónde cogerlas”, ellos insistieron en trasladarles que el sentir del municipio era contrario a la instalación de la planta fotovoltaica y que el día que tuvieran que manifestarse o adoptar otra medida para evitar la instalación de una planta de tan grande dimensión, lo harían.

La **Sra. Millán Pleite** muestra su conformidad con que se haya celebrado una reunión, y pide que para las próximas, si no hay inconveniente, puedan participar también miembros de la oposición, dado que este es un asunto en el que todos los miembros de la Corporación se han posicionado en el mismo sentido.

El **Sr. Alcalde-Presidente** entiende que no hay ningún problema, y que si hubiera una nueva reunión se reunirán todos con la empresa.

El **Sr. Alonso Mannens** sostiene que la empresa ofrecía unas mejoras para el municipio, pero que las principales exigencias del municipio no se contemplaban entre ellas.

El **Sr. Fernández Hernández** pide que se les tenga informados de las posibles propuestas que plantee la empresa.

El **Sr. Alonso Mannens** informa que les ofrecían mejoras medioambientales, como la colocación de unas charcas en diferentes lugares para fomentar la fauna, colocación de nidos y patos o un carril vegetal de diez metros de anchura.

El **Sr. Alcalde-Presidente** aclara que era una especie de circuito o paseo medioambiental lo que se les ofrecía como mejora.

El **Sr. Berrocosa Pérez** pregunta si tiene pensado el equipo de gobierno convocar una reunión con Delegación del Gobierno, al igual que hizo con la Comunidad de Madrid, con el fin de exponer las quejas y ejercer presión. Indica que, ya que en esto existe unanimidad, con independencia de las ideologías de unos y otros, ofrece el apoyo del grupo socialista.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que no lo habían solicitado, pero que toman nota para pedirlo, y añade que si se les concede una reunión, irán todos, si les parece, o un representante por grupo.

## 6.2º.- Apagón.

El **Sr. Alcalde-Presidente** agradece a la Sra. Millán Pleite, portavoz del grupo socialista, que se pusiera en contacto con él en cuanto pudo, para mostrar su ofrecimiento al equipo de gobierno para lo que necesitase.

*(Lee):*

Ante el apagón nacional acontecido el pasado 28 de abril que afectó gravemente las comunicaciones y el suministro eléctrico, desde la administración local se activó de inmediato un protocolo de actuación para garantizar la seguridad, el orden y el bienestar de los vecinos.

En primer lugar, se convocaron reuniones de comité urgente con carácter inmediato, en las que participaron el Equipo de Gobierno y los cuerpos de

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 07-08-2025 12:43:54 Fecha: 07-08-2025 13:56:03	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2025	Fecha: 07-08-2025 13:56	
Nº expediente administrativo: 2241/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 4852F22F3B8E98DD6967D3A9D742C33 Comprobación CSV: <a href="https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DD6967D3A9D742C33">https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DD6967D3A9D742C33</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-08-2025 13:56:09	- 5/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2025 14:20:32	



seguridad locales (Policía Local y Protección Civil), con el objetivo de coordinar respuestas rápidas y eficaces ante esta situación de emergencia.

Asimismo, los miembros de este Comité se organizaron patrullas a pie y en vehículo por las distintas zonas del municipio, con el fin de detectar necesidades urgentes, prestar asistencia a los vecinos vulnerables y garantizar la tranquilidad en las calles durante el periodo sin luz.

A pesar de las limitaciones tecnológicas, se utilizaron todos los medios digitales disponibles para transmitir mensajes tranquilizadores e instrucciones a la población en las redes sociales oficiales, con el fin de mantener informados, en la medida de lo posible, a los ciudadanos en tiempo real.

Se prestó especial atención a los centros municipales más sensibles, como los colegios e institutos, la residencia de mayores y los centros de salud, donde se comprobó el correcto funcionamiento de los sistemas de emergencia, se aseguró la continuidad de servicios básicos y se ofreció apoyo al personal que allí trabajaba.

Además, el Equipo de Gobierno y los Cuerpos de Seguridad, mantuvieron la actividad hasta altas horas de la madrugada, sin descanso, hasta que se recuperó el suministro eléctrico. Durante este periodo, se colaboró estrechamente con el Hospital de Fuenlabrada para garantizar el suministro de balas de oxígeno, atendiendo a las necesidades médicas más urgentes y asegurándonos así cubrir las necesidades de los vecinos vulnerables.

En definitiva, la actuación de la administración local durante el apagón se caracterizó por la coordinación inmediata, la movilización continua de recursos humanos y técnicos, la colaboración interinstitucional y la atención constante a la ciudadanía, priorizando en todo momento su seguridad y bienestar.

La **Sra. Fernández Pérez** afirma que, dados los problemas de comunicación, la mayor preocupación la suscitaba la gente dependiente, y que es por lo que el centro de salud de Ferrocarril habilitó un punto de carga de bombonas de oxígeno y facilitó al Ayuntamiento un listado de las personas dependientes, de manera que el personal de Protección Civil se acercó a los domicilios de aquellos pacientes que no podían desplazarse, para llevarles al centro de salud o incluso al centro de mayores, pues en este último también tenían medios.

Manifiesta públicamente su agradecimiento a Protección Civil y a la Policía Local. Indica que el subinspector, en cuanto se supo que iba a tardar tiempo en restablecerse la luz, movilizó a todos los policías locales que pudo.

Apunta que, en el caso de los centros educativos, lo que les preocupaba era que no llegaran los padres a tiempo para recoger a los menores. Y añade que, en este sentido, los profesores les indicaron que no se preocuparan, porque los niños se podían quedar allí el tiempo que fuera necesario, ya que disponían de grupos electrógenos que garantizaban el suministro de luz y que les permitía continuar con las actividades en el centro por la tarde.

Puntualiza que actuaron siguiendo el protocolo, el cual marcaba que se centraran en centros de salud y en centros educativos. Y añade que, igualmente, todo el equipo de gobierno se desplazó por todo el municipio, a pie o en coche, para comprobar las diferentes necesidades.

La **Sra. González Martínez** sostiene que, dentro del caos que supuso el apagón, desde VOX de Humanes de Madrid lo que más se cuestiona es la comunicación.

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 07-08-2025 12:43:54 Fecha: 07-08-2025 13:56:03	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2025	Fecha: 07-08-2025 13:56	
Nº expediente administrativo: 2241/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 4852F22F3B8E98DD6967D3A9D742C33 Comprobación CSV: <a href="https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DD6967D3A9D742C33">https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DD6967D3A9D742C33</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-08-2025 13:56:09	- 6/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2025 14:20:32	



Aclara que han hecho un comparativo, no por criticar, sino por mejorar para futuras ocasiones. Expone que el Ayuntamiento de Pinto comunicó en tiempo real y emitió un bando. Sostiene que en ese Ayuntamiento el Alcalde se dirigió a través de las redes, ofreciendo medidas y recomendaciones claras, mientras que en Humanes de Madrid se centraron en edificios públicos, independientemente de que luego se realizaran otras actuaciones. Insiste en que ella se centra en la comunicación, la cual podía haberse confeccionado, por ejemplo, de manera que se transmitiera calma. Afirma que es por ello que entiende que la comunicación podía haberse mejorado.

En relación a la atención ciudadana en espacios físicos, comenta que en el caso de Pinto se habilitaron dos pabellones deportivos para albergue, mientras que Humanes de Madrid no hizo nada al respecto.

El **Sr. Alcalde-Presidente** aclara que no hubo que habilitar ningún pabellón, puesto que no fue necesario alojar a nadie. Entiende que puede aceptar la comparación del bando, pero no la del pabellón deportivo.

La **Sra. González Martínez** continúa indicando que, respecto a la atención en centros educativos, en Pinto se contactó con los centros escolares para que mantuvieran la guarda de menores hasta que los padres llegaran.

El **Sr. Alcalde-Presidente** puntualiza que eso también se hizo por el Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

La **Sra. González Martínez** insiste en que no se está refiriendo a que no se hiciera, sino a que no se comunicó la realización de esa actuación.

La **Sra. Fernández Pérez** aclara a la señora González parece no ser consciente de que el apagón eléctrico también fue un apagón tecnológico.

El **Sr. Rivas González** aclara que Pinto tiene 57.000 habitantes.

La **Sra. González Martínez** insiste en que solamente se refiere a la comunicación de esas actuaciones, ya que si lo que hacía el equipo de gobierno no se comunicaba, solamente lo conocía el propio equipo de gobierno y no la población.

Respecto a seguridad y servicios, comenta que en Pinto se comunicó el refuerzo de la policía local, protección civil y guardia civil, con patrullas a pie y en vehículos. Comenta que tampoco se incluyó esa información en las comunicaciones de Humanes de Madrid.

En cuanto a las recomendaciones a la población, sostiene que en Pinto se pidió mantener la calma, permanecer en casa y no colapsar las líneas sanitarias. Indica que Humanes de Madrid tampoco incluyó esa información en la comunicación.

El **Sr. Alcalde-Presidente** aclara que eso es falso y le recuerda que hubo más comunicaciones aparte de la que ella comenta.

El **Sr. Rivas González** comenta a la señora González que en cuanto ella llegó a Humanes, podría haber enviado un *whatsapp*, el cual, aunque no se habría recibido hasta el día siguiente, habría constatado que al menos se había ofrecido

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 07-08-2025 12:43:54 Fecha: 07-08-2025 13:56:03	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2025	Fecha: 07-08-2025 13:56	
Nº expediente administrativo: 2241/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 4852F22F3B8E98DDD6967D3A9D742C33 Comprobación CSV: <a href="https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DDD6967D3A9D742C33">https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DDD6967D3A9D742C33</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-08-2025 13:56:09	- 7/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2025 14:20:32	



al equipo de gobierno, tal y como hizo la portavoz del grupo socialista. Apunta que, sin embargo, hasta el día de hoy, el señor Presidente no ha recibido ningún mensaje en ese sentido. Le aclara que si no podía comunicarse, las puertas del Ayuntamiento estaban abiertas, ya que estuvieron en las dependencias de policía local hasta las tres de la madrugada.

Por otra parte, pide a la señora González que le explique cómo se puede elaborar e imprimir un bando si no hay luz.

Considera una barbaridad lo que se dijo desde el grupo VOX en las redes sociales, siendo que los concejales del equipo de gobierno estuvo, a pie y en vehículo, recorriendo las calles hasta las tres de la madrugada, hablando con todos los vecinos que se encontraban al paso, visitando los centros educativos hasta que se recogió al último niño, y en la residencia de mayores.

La **Sra. Poderoso Serrano** afirma que en la residencia de Getafe no tenían generador y tuvieron que trasladar a siete internos a la residencia de Humanes para poder ser atendidos. Destaca la labor excepcional que, junto con la policía local y protección civil, hizo ese día en la residencia el concejal Dani - el Sr. Martínez Parro -, que hoy no ha podido asistir a la sesión plenaria. Puntualiza que ante la posibilidad de que el generador no soportara tanta potencia, se acercaron al hospital a por esas balas de oxígeno para poder atender a todos los mayores. Entiende que esta comparativa entre las residencias quizás sea más adecuada que la que está haciendo la portavoz del grupo VOX entre Humanes de Madrid y el Ayuntamiento de Pinto.

La **Sra. González Martínez** insiste en que no está poniendo en duda las actuaciones, sino la comunicación.

El **Sr. Alcalde-Presidente** aclara que después de ese día, ningún vecino ha venido a quejarse, y que, de todos los grupos políticos, el único que se ha quejado ha sido VOX. Traslada a la señora González que si bien hoy su crítica está siendo algo constructiva, las manifestaciones en las redes sociales fueron totalmente destructivas.

El **Sr. Cuenca Serrano** pregunta a la señora González cómo ayudó institucionalmente a los vecinos de Humanes de Madrid en este caso.

La **Sra. González Martínez** aclara que llegar a casa fue totalmente una aventura, y que hubo gente que, sin luz y sin transporte, tuvo que llegar a casa incluso andando.

El **Sr. Cuenca Serrano** le aclara que el equipo de gobierno se ofreció de diferentes maneras, y que, sin embargo, la comunicación de ofrecimiento que efectuara la señora González no les llegó.

**6.3º.- Acuse de recibo de los correos electrónicos por los que se envía desde Secretaría copia de las actas de JGL a los miembros de la Corporación que no forman parte de ella.**

El **Sr. Alcalde-Presidente** informa que la Secretaria precisa que cuando se remita a miembros de la Corporación copias de las actas de las juntas de gobierno local por correo electrónico, sea acusado recibo de las mismas contestando.

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 07-08-2025 12:43:54 Fecha: 07-08-2025 13:56:03	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2025	Fecha: 07-08-2025 13:56	
Nº expediente administrativo: 2241/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 4852F22F3B8E98DD6967D3A9D742C33 Comprobación CSV: <a href="https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DD6967D3A9D742C33">https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DD6967D3A9D742C33</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-08-2025 13:56:09	- 8/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2025 14:20:32	



La **Sra. Secretaria** aclara que la obligación de remitir copia de las actas de la Junta de Gobierno Local corresponde a Secretaría, y que esa función, en concreto, ella no la tiene delegada en el Oficial Mayor, sino que la ejerce por sí misma con ayuda de personal administrativo. Indica que la incorporación de la nueva administrativa se ha producido coincidiendo con su periodo de baja laboral, por lo que ese personal desconocía la manera de remitir las actas ni las que estaban pendientes de enviar. Aclara que, por ello, hasta hace poco no se han remitido las actas de estos últimos meses que se encontraban pendientes de enviar.

Sostiene que si prefieren otro medio de recepción de las actas, se lo hagan llegar, e insiste en que ella tiene la sensación de no estar cumpliendo su obligación completamente, puesto que, aunque remita las actas, no tiene la garantía de que los concejales que no contestan las hayan recibido.

La Sra. Secretaria afirma que la Sra. González Martínez ha presentado un escrito preguntando por qué se han enviado tan tarde las últimas actas, y sin embargo, no había acusado recibo de las mismas. Le pregunta si, en ese caso, tiene que interpretar la presentación de su escrito como la acreditación de la recepción de la copia de esas últimas actas enviadas.

La **Sra. González Martínez** indica que sí.

La **Sra. Secretaria** repasa qué concejales tienen pendiente acusar recibo por correo electrónico de diferentes actas.

El **Sr. Berrocosa Pérez** se excusa y pide que se tengan por recibidas todas las actas enviadas hasta ahora y de cuya recepción no había acusado recibo.

El **Sr. Fernández Hernández** se excusa igualmente e indica que da por recibidas las actas enviadas. Aprovecha para insistir en que, en el caso de las convocatorias de comisiones, si bien sí le llega el aviso de sede electrónica, no le llega el correo electrónico con la notificación y demás documentación de la convocatoria.

La **Sra. Secretaria** indica que se notifica solamente a los integrantes de la comisión, y que en el caso de que ellos no puedan ir, son los titulares los que se encargan de dar traslado al suplente correspondiente. Añade que, no obstante, comprobará por qué no le llega ese correo.

#### **PUNTO SÉPTIMO.- MOCIONES (art. 91.4 ROF), EN SU CASO.**

*Se justifica de manera seguida la urgencia de cada moción, transcribiéndose la justificación al acta en el punto correspondiente a cada una de ellas.*

*Se efectúa un receso a las 10.15 horas, reanudándose la sesión a las 10.35 horas, sometiéndose a votación la procedencia del debate, y dándose lectura solamente a aquellas mociones respecto de las que se ha apreciado la urgencia, tras lo cual, se lleva a efecto la deliberación y, en su caso, la votación de las mociones presentadas sobre las que se ha aceptado debatir.*

#### **7.1ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE HUMANES DE MADRID PARA LA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O**

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 07-08-2025 12:43:54 Fecha: 07-08-2025 13:56:03	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2025	Fecha: 07-08-2025 13:56	
Nº expediente administrativo: 2241/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 4852F22F3B8E98DD6967D3A9D742C33 Comprobación CSV: <a href="https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DD6967D3A9D742C33">https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DD6967D3A9D742C33</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-08-2025 13:56:09	- 9/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2025 14:20:32	

**CREACIÓN DE UNA LÍNEA DE TRANSPORTE QUE COMUNIQUE EL MUNICIPIO CON MADRID.**

La **Sra. Millán Pleite** justifica la urgencia de la presentación de esta moción en que si bien existen servicios nocturnos que conectan el municipio con Madrid capital, es importante que Humanes de Madrid pueda tener una línea que conecte con Madrid capital para poder comunicarse diariamente con dicha ciudad por razones de trabajo, de ocio, de médicos, más allá de la línea 470 cada dos horas.

**VOTACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE (art. 91.4 del ROF)**

Sometida a votación ordinaria la procedencia del debate de la moción, la misma es apreciada por unanimidad de los catorce (14) miembros presentes que representan al menos la MAYORÍA ABSOLUTA del número legal miembros de la Corporación.

La MOCIÓN que se somete a debate y votación es la siguiente:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE HUMANES DE MADRID PARA LA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O CREACIÓN DE UNA LÍNEA DE TRANSPORTE QUE COMUNIQUE EL MUNICIPIO CON MADRID**

La comunicación en **transporte público** de Humanes de Madrid con otros municipios o con Madrid ciudad es algo de sumo interés y una necesidad para que nuestros vecinos y vecinas puedan desarrollar sus tareas y cubrir sus necesidades laborales, médicas, de ocio o de cualquier otra índole.

Actualmente, nuestro municipio cuenta -para cubrir este servicio- con la línea C5 de la red de cercanías de Madrid, la línea de autobús interurbano 470 que lleva a Plaza Elíptica -en Madrid- pero que tiene una frecuencia de 2 horas de intervalo entre autobuses y no presta servicio ni en fin de semana ni en día festivo; y otras dos líneas de autobuses interurbanos - 468 y 471- que nos comunican con otros municipios cercanos pero no con Madrid ciudad.

Además, cuenta con un servicio en horario nocturno: el N807 pasa por Humanes y llega hasta Atocha donde se abre un abanico más amplio de posibilidades para seguir utilizando el transporte público y llegar a distintos puntos de Madrid sin tener que hacer uso del vehículo privado.

Con estas premisas, la posibilidad de unir Humanes con Madrid en horario diurno queda casi reducida al uso de la C5 de Renfe por lo que si surge algún imprevisto ir a Madrid a, por ejemplo, trabajar o acudir a citas médicas, se complica bastante.

**Es por lo anteriormente expuesto que desde EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA proponemos al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Humanes a que INSTE a la Comunidad de Madrid a:**

- La creación o implementación de una línea de autobús en horario diurno que cubra un recorrido igual o similar que la N807 -Atocha-Getafe-Humanes-Griñón-

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 07-08-2025 12:43:54 Fecha: 07-08-2025 13:56:03	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2025	Fecha: 07-08-2025 13:56	
Nº expediente administrativo: 2241/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 4852F22F3B8E98DD6967D3A9D742C33 Comprobación CSV: <a href="https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DD6967D3A9D742C33">https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DD6967D3A9D742C33</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-08-2025 13:56:09	- 10/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2025 14:20:32	



- Ampliación del servicio de autobuses 470 para que el servicio se preste, al menos, con la misma asiduidad en los autobuses que las otras dos líneas de autobuses interurbanos 468 y 471

para que de ese modo ampliar las opciones de llegar a Madrid en transporte público, sirviendo además como medida disuasoria del uso del transporte privado con la mejora medioambiental que eso conlleva.”

### DELIBERACIÓN

La **Sra. Fernández Pérez** indica que desde el equipo de gobierno ya se han tenido unas reuniones previas en las que se ha tratado de este asunto de la frecuencia de los autobuses y de ampliar las líneas. Afirma que el Consorcio de Transportes lo analizó e indicó que el uso de esa línea de transporte era un poco deficitario. Añade que, aun así, pedirán una reunión y volverán a reclamarlo. Concluye afirmando que sería importante que tuviesen un mejor servicio de Cercanías, ya que si así fuera, lo de la línea de autobuses sería secundario.

La **Sra. Millán Pleite** manifiesta que le alegra que se insista en lo de la línea 470, y sostiene que es cierto que si el bus pasa cada dos horas, quien no puede esperar tiene que coger el tren. Aclara, en relación a los trenes de Cercanías, que los diputados socialistas que hay en la Asamblea siguen insistiendo en que Humanes de Madrid sea cabecera y han solicitado un informe sobre las necesidades de transporte.

El **Sr. Alcalde-Presidente** apunta que si bien en su día se solicitó una línea de tren directa Madrid-Humanes, no era viable. Sostiene que aun así, recogen el guante. Y respecto de la línea de bus 470, recuerda que cuando se estableció, como experiencia piloto, ya se indicó que era deficitaria. Comenta que, no obstante, no hay inconveniente en volver a pedirlo, ya que no deja de ser una mejora.

El **Sr. Alonso Mannens** considera que es algo bueno, y que, aunque ya se haya pedido y no haya funcionado, no hay ningún inconveniente en volver a pedirlo.

### VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la MOCIÓN por UNANIMIDAD de los catorce (14) miembros presentes, que representan al menos la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (4) – Dña. Ana María Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández, Dña. María Milagros del Pino Suela y D. Álvaro Berrocosa Pérez; de los integrantes del grupo del P.P. (6) - D. Óscar Lalanne Martínez De la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. Alberto Cuenca Serrano, D. Roberto Caballero Rodríguez y Dña. María Luisa de Paz Gómez; de los integrantes del grupo V.H.M. (3) – D. Martín Alonso Mannens, Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Alberto Rivas González.; y de la integrante del grupo VOX (1) – Dña. María Teresa González Martínez; ningún **voto en contra** y **ninguna abstención**.

**7.2ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE HUMANES DE MADRID PARA LA CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO Y SEGUIMIENTO EN MATERIA DE MANTENIMIENTO URBANO.**

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 07-08-2025 12:43:54 Fecha: 07-08-2025 13:56:03	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2025	Fecha: 07-08-2025 13:56	
Nº expediente administrativo: 2241/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 4852F22F3B8E98DD6967D3A9D742C33 Comprobación CSV: <a href="https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DD6967D3A9D742C33">https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DD6967D3A9D742C33</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-08-2025 13:56:09	- 11/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2025 14:20:32	



El **Sr. Álvaro Berrocosa Pérez** justifica la urgencia de presentación de esta moción en que el estado de las calles, del mantenimiento de parques y de las dependencias públicas en general constituye un problema que se ha agravado a consecuencia de la dejadez que se arrastra de años, lo cual convierte en conveniente y urgente la creación de un grupo de trabajo que vaya agilizando la resolución de estos problemas en sus diferentes vertientes.

#### VOTACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE (art. 91.4 del ROF)

Sometida a votación ordinaria la procedencia del debate de la moción, la misma NO es apreciada por el Pleno, al no haberse obtenido un número de votos positivos entre los catorce (14) miembros presentes que represente al menos la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (4) – Dña. Ana María Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández, Dña. María Milagros del Pino Suela y D. Álvaro Berrocosa Pérez; y de la integrante del grupo VOX (1) – Dña. María Teresa González Martínez; los **votos en contra** de los integrantes del grupo del P.P. (6) - D. Óscar Lalanne Martínez De la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. Alberto Cuenca Serrano, D. Roberto Caballero Rodríguez y Dña. María Luisa de Paz Gómez; de los integrantes del grupo V.H.M. (3) – D. Martín Alonso Mannens, Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Alberto Rivas González; y **ninguna abstención**.

La **Sra. Fernández Pérez** puntualiza que han votado en contra porque no están de acuerdo con todas las argumentaciones realizadas.

#### 7.3ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX DE HUMANES DE MADRID PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE EMERGENCIA DE HUMANES DE MADRID (PLATEMUN).

La **Sra. González Martínez** justifica la urgencia en la necesidad de que el Ayuntamiento de Humanes de Madrid elabore, apruebe e implemente un plan territorial de emergencia municipal (PLATEMUN), de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Protección Civil y con el Real Decreto 524/2023, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, así como de acuerdo con la normativa autonómica vigente de la Comunidad de Madrid en materia de protección civil.

#### VOTACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE (art. 91.4 del ROF)

Sometida a votación ordinaria la procedencia del debate de la moción, la misma NO es apreciada por el Pleno, al no haberse obtenido un número de votos positivos entre los catorce (14) miembros presentes que represente al menos la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (4) – Dña. Ana María Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández, Dña. María Milagros del Pino Suela y D. Álvaro Berrocosa Pérez; y de la integrante del grupo VOX (1) – Dña. María Teresa González Martínez; los **votos en contra** de los integrantes del grupo del P.P. (6) - D. Óscar Lalanne Martínez De la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. Alberto Cuenca Serrano, D. Roberto Caballero Rodríguez y Dña. María Luisa de Paz Gómez; de los integrantes del grupo V.H.M. (3) – D. Martín Alonso Mannens, Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Alberto Rivas González; y **ninguna abstención**.

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 07-08-2025 12:43:54 Fecha: 07-08-2025 13:56:03	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2025	Fecha: 07-08-2025 13:56	
Nº expediente administrativo: 2241/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 4852F22F3B8E98DD6967D3A9D742C33 Comprobación CSV: <a href="https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DD6967D3A9D742C33">https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DD6967D3A9D742C33</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-08-2025 13:56:09	- 12/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2025 14:20:32	



La **Sra. Fernández Pérez** sostiene que desde el equipo de gobierno están trabajando en el desarrollo de esto porque tenían que cumplir el requisito de los veinte mil habitantes. Sostiene que como ese requisito se cumple desde hace poco tiempo, aunque aún no se ha elaborado, se está trabajando en ello.

**7.4ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR HUMANES DE MADRID PARA EXIGIR UNA RECTIFICACIÓN PÚBLICA AL GRUPO MUNICIPAL VOX HUMANES DE MADRID POR DIFUNDIR INFORMACIÓN FALSA EN SUS REDES SOCIALES SOBRE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN RELACIÓN CON EL APAGÓN NACIONAL DEL 28 DE ABRIL DE 2025.**

El **Sr. Alonso Mannens** expone que la urgencia de la presentación de esta moción está justificada en la falsedad de las publicaciones efectuadas por el grupo municipal VOX, ya que, en aras de la transparencia, habría de requerirse a dicho grupo político municipal la rectificación y eliminación de la información falsa difundida sobre el apagón.

**VOTACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE (art. 91.4 del ROF)**

Sometida a votación ordinaria la procedencia del debate de la moción, la misma es apreciada por unanimidad de los catorce (14) miembros presentes.

La propuesta que se somete a debate y votación es la siguiente:

**“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR HUMANES DE MADRID AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID PARA EXIGIR UNA RECTIFICACIÓN PÚBLICA AL GRUPO MUNICIPAL VOX HUMANES DE MADRID POR DIFUNDIR INFORMACIÓN FALSA EN SUS REDES SOCIALES SOBRE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN RELACIÓN CON EL APAGÓN NACIONAL DEL 28 DE ABRIL DE 2025**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 28 de abril de 2025, se produjo un apagón eléctrico de carácter nacional que afectó a toda la nación. Desde el primer momento, el equipo de gobierno actuó con responsabilidad, manteniéndose en coordinación con las autoridades competentes y gestionando los recursos municipales para atender cualquier incidencia derivada de dicha situación.

No obstante, los días 2 y 3 de mayo de 2025, el grupo municipal Vox Humanes de Madrid publicó en su página oficial de Facebook una serie de mensajes en los que se vertían acusaciones falsas y malintencionadas sobre la supuesta inacción del equipo de gobierno ante el citado apagón, generando así alarma social innecesaria y desinformación entre los vecinos y vecinas de nuestro municipio.

Estas publicaciones, lejos de contribuir a la tranquilidad y buena información de la ciudadanía, persiguen un objetivo puramente partidista y dañan la imagen institucional del Ayuntamiento. Además, suponen un ataque directo a la honestidad y la eficacia del equipo de gobierno, que en

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 07-08-2025 12:43:54 Fecha: 07-08-2025 13:56:03	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2025	Fecha: 07-08-2025 13:56	
Nº expediente administrativo: 2241/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 4852F22F3B8E98DD6967D3A9D742C33 Comprobación CSV: <a href="https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DD6967D3A9D742C33">https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DD6967D3A9D742C33</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-08-2025 13:56:09	- 13/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2025 14:20:32	



ningún momento dejó de atender sus obligaciones ni de trabajar por el bienestar de todos los humanenses.

Plaza de la Constitución, 1 Humanes De Madrid 28970 · Madrid Tel 91.604.03.00 · www.ayto-humanesdemadrid.es

**VOX Humanes de Madrid**  
2 de mayo a las 22:17 · 🌐

¿Realmente importamos? — Cuando la luz se fue... también se apagó la atención a los vecinos

---

**VOX** | Grupo Municipal de Humanes de Madrid

🔥 **¿Y los vecinos?**  
Durante el gran apagón, en Humanes la prioridad no fueron las personas.  
**#HumanesMereceMas #GestiónReal**



**VOX** | Grupo Municipal de Humanes de Madrid

📄 **Mientras otros municipios centraban sus esfuerzos en la ciudadanía...**  
... en Humanes se hablaba de edificios públicos.



**VOX** | Grupo Municipal de Humanes de Madrid

📵 Durante horas no hubo ni teléfono, ni WhatsApp, ni internet.  
¿Y la solución del Ayuntamiento?  
☎️ "Llama al 112".



**VOX** | Grupo Municipal de Humanes de Madrid

📄 **Otros municipios activaron planes de emergencia.**  
Fueron claros, rápidos y cercanos.  
En Humanes... silencio, después propaganda.



**VOX** | Grupo Municipal de Humanes de Madrid

🔥 **Las crisis revelan las prioridades reales.**  
En este apagón, quedó claro:  
los vecinos fueron el gran olvidado del Ayuntamiento.





<b>Firmado por:</b>	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 07-08-2025 12:43:54 Fecha: 07-08-2025 13:56:03	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2025	Fecha: 07-08-2025 13:56	
Nº expediente administrativo: 2241/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 4852F22F3B8E98DD6967D3A9D742C33 Comprobación CSV: <a href="https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DD6967D3A9D742C33">https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DD6967D3A9D742C33</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-08-2025 13:56:09		- 14/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2025 14:20:32



Por todo ello, desde el grupo municipal Vecinos por Humanes de Madrid consideramos inadmisibile este comportamiento por parte del grupo municipal Vox y exigimos una rectificación pública y formal de las informaciones difundidas, así como un compromiso explícito de evitar en el futuro la utilización de bulos como herramienta política.

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 07-08-2025 12:43:54 Fecha: 07-08-2025 13:56:03	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2025	Fecha: 07-08-2025 13:56	
Nº expediente administrativo: 2241/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 4852F22F3B8E98DD6967D3A9D742C33 Comprobación CSV: <a href="https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DD6967D3A9D742C33">https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DD6967D3A9D742C33</a>			
Fecha de sellado electrónico:	07-08-2025 13:56:09	- 15/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2025 14:20:32



**POR TODO ELLO, EL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR HUMANES DE MADRID PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

1 Exigir al grupo municipal Vox Humanes de Madrid la rectificación inmediata y pública de las informaciones falsas publicadas en su página oficial de Facebook los días 2 y 3 de mayo de 2025, relacionadas con la gestión del equipo de gobierno durante el apagón nacional del 28 de abril.

2 Instar al grupo municipal Vox Humanes de Madrid a eliminar dichas publicaciones de su red social y a emitir una disculpa pública a los vecinos y al equipo de gobierno de este Ayuntamiento.

3 Reafirmar el compromiso del Pleno con la veracidad, la transparencia y el respeto institucional en la comunicación política, especialmente en contextos de crisis o emergencia.

Dar traslado de este acuerdo a todos los grupos municipales, a los medios de comunicación locales y a la ciudadanía a través de los canales oficiales del Ayuntamiento.”

**DELIBERACIÓN**

La **Sra. González Martínez** quiere dejar claro que desde el primer momento se ha referido única y exclusivamente a las comunicaciones del Consistorio.

El **Sr. Rivas González** aclara que las comunicaciones que pudieron llegar a hacerse ese día fueron seis: en la primera, a la 13.11 horas, se transmite que están sufriendo una caída en la red eléctrica a nivel nacional, y se pide que se eviten desplazamientos innecesarios, se mantengan los móviles con carga y no se dejen llevar por los bulos. Indica que posteriormente se publicó en las redes sociales una comunicación procedente de la Comunidad de Madrid y del 112, que certificaba que sí se recibían llamadas del 112. Continúa apuntando que a las 14 horas vuelve a hacerse otra comunicación indicando que el Ayuntamiento ha visitado los centros municipales para informar de la situación. Se indica que en el norte y sur peninsular se está recuperando la red eléctrica. Sostiene que en esa comunicación se ruega tranquilidad y paciencia y que se contacte con el 112 únicamente en caso de emergencia. Continúa exponiendo que más tarde se hizo otra comunicación del centro de emergencias 112, y que a las 14.45 horas se vuelve a hacer otra, en la cual se indica que por precaución se cancelan todas las actividades municipales para evitar desplazamientos innecesarios, y que los cuerpos de seguridad y protección civil continúan asegurando los centros municipales. Aclara que con centros municipales se referían también a colegios. Indica que, por último, cuando las tecnologías se lo permitieron, se emitió una comunicación a las 23.45 horas indicando a la población que ya había empezado a restablecerse suministro eléctrico. Concluye que fueron seis las comunicaciones que se efectuaron, cuando pudieron y como pudieron.

La **Sra. Millán Pleite** apunta que saben que VOX utiliza, como grupo político, en las diferentes Administraciones, la falsedad, los bulos y las mentiras en redes de forma sistemática como manera de comunicación. Destaca la importancia de

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 07-08-2025 12:43:54 Fecha: 07-08-2025 13:56:03	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2025	Fecha: 07-08-2025 13:56	
Nº expediente administrativo: 2241/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 4852F22F3B8E98DDD6967D3A9D742C33 Comprobación CSV: <a href="https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DDD6967D3A9D742C33">https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DDD6967D3A9D742C33</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-08-2025 13:56:09	- 16/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2025 14:20:32	



cuidar la comunicación en redes por parte de todos los partidos políticos, siempre desde el respeto y la educación.

La **Sra. González Martínez** da lectura a diferentes comunicaciones realizadas desde el Ayuntamiento de Pinto para contrastarlas con las efectuadas por el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, y concluye que en este último se podrían haber hecho mejor. Insiste en que en sus comentarios en las redes sociales se ha referido exclusivamente a las comunicaciones.

La **Sra. Fernández Pérez** traslada a la señora González que si bien todas las actuaciones se han realizado, ella (la señora González) le da más importancia a las comunicaciones que al hecho de que todos los pasos que se han dado se hayan comunicado. Insiste en que lo importante es que las actuaciones se hayan realizado y que las más importantes se hayan comunicado.

No acepta que se haya manifestado en las redes por la señora González que la prioridad no fueron las personas, ya que el equipo de gobierno se dedicó exclusivamente a ellas.

Aclara que “edificios públicos” no es solamente el Ayuntamiento, y recuerda que el protocolo marcaba la prioridad de los centros de salud y de los colegios, y que el equipo de gobierno añadió el centro de mayores. Resalta que, además de haber añadido ellos algunos edificios, han respetado lo que marcaba el protocolo.

Le pregunta a la señora González qué solución habría dado ella desde VOX, dada la inexistencia de datos móviles y de Wi-Fi.

La **Sra. González Martínez** manifiesta que habría efectuado una comunicación asertiva.

La **Sra. Fernández Pérez** le reitera cómo se podía hacer eso si la única comunicación telefónica posible era el 112, que al transmitirse por satélite era la única comunicación posible en caso de emergencia.

Añade que esos comunicados indicando que el 112 también estaba operativo se transmitieron igualmente desde el Ayuntamiento cuando hubo alguna señal.

La **Sra. González Martínez** comenta que se podía haber repartido esa información en papel por todo el municipio.

La **Sra. Fernández Pérez** apunta que si no había luz, no había posibilidad de imprimir.

La **Sra. González Martínez** sostiene que en momentos de extrema urgencia se puede redactar a mano.

La **Sra. Fernández Pérez** le recuerda que estaban en la calle atendiendo a los vecinos, y no pendientes de hacer comunicados en papel, ya que había otras prioridades.

La **Sra. González Martínez** matiza que en ese intervalo de comunicaciones podían haber añadido la referencia a que estaban de barrio en barrio interesándose por los vecinos.

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 07-08-2025 12:43:54 Fecha: 07-08-2025 13:56:03	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2025	Fecha: 07-08-2025 13:56	
Nº expediente administrativo: 2241/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 4852F22F3B8E98DDD6967D3A9D742C33 Comprobación CSV: <a href="https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DDD6967D3A9D742C33">https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DDD6967D3A9D742C33</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-08-2025 13:56:09	- 17/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2025 14:20:32	



El **Sr. Alonso Mannens** apunta que parece que para la señora González seis comunicaciones han sido pocas.

El **Sr. Alcalde-Presidente** indica a la señora González que ella sólo disponía de una comunicación, pero que el señor Rivas le ha leído las seis. Sostiene que da la impresión de que desde el grupo VOX, en lugar de mostrar apoyo, han atacado “sin ton ni son” y sin razón.

El **Sr. Fernández Hernández** entiende que hay que finalizar ya el bucle en el que se está entrando, pues no se va a llegar a ningún sitio.

Entiende que lo que se hizo y no se hizo ese día está muy claro, y quien quiso y pudo se informó sobre los pasos que estaba dando el equipo de gobierno.

Afirma que su grupo se ratifica en que las cosas se fueron haciendo dentro de la lógica y de las prioridades que requieren unas circunstancias de este tipo.

Comenta que se está confundiendo comunicación con demagogia política y mala utilización de las herramientas, ya que entiende que la comunicación es una herramienta que se debe utilizar para informar a la gente afectada por las circunstancias, sean las mismas de la casuística que sean, y sostiene que lo que debe priorizarse es que esa información llegue a la gente afectada. Pone como ejemplo que la prioridad en esa comunicación correspondería, en el caso de los colegios, a los padres que tuvieran niños en ellos, y en el caso de la residencia de mayores, a quien tuviera un familiar ingresado en ella. Y - afirma - esa prioridad se cumplió.

El **Sr. Caballero Rodríguez** puntualiza que además de recorrer edificios municipales, estuvieron también barrio por barrio, así como por los polígonos. Y - añade - cuando veían a una persona en un barrio le comunicaban lo oportuno y le pedían que si se encontraba con algún vecino se lo transmitiera. Insiste en que este proceder se llevó a cabo por todos los miembros del equipo de gobierno y hasta la madrugada. Entiende que es posible que a alguna persona no le llegara la información, pero afirma que a la mayor parte de las personas sí les llegó.

El **Sr. Alcalde-Presidente** cierra las intervenciones indicando que lo importante es que no hubo nada malo que lamentar, lo que significa que tan mal no debieron hacerlo.

### VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la MOCIÓN presentada por el grupo Popular, al haber obtenido al menos la mayoría de los catorce (14) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo V.H.M. (3) – D. Martín Alonso Mannens, Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Alberto Rivas González; de los integrantes del grupo del P.P. (6) - D. Óscar Lalanne Martínez De la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. Alberto Cuenca Serrano, D. Roberto Caballero Rodríguez y Dña. María Luisa de Paz Gómez; y de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (4) – Dña. Ana María Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández, Dña. María Milagros del Pino Suela y D. Álvaro Berrocosa Pérez; el **voto en contra** de la integrante del grupo VOX (1) – Dña. María Teresa González Martínez; y ninguna **abstención**.

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 07-08-2025 12:43:54 Fecha: 07-08-2025 13:56:03	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2025	Fecha: 07-08-2025 13:56	
Nº expediente administrativo: 2241/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 4852F22F3B8E98DD6967D3A9D742C33 Comprobación CSV: <a href="https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DD6967D3A9D742C33">https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DD6967D3A9D742C33</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-08-2025 13:56:09	- 18/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2025 14:20:32	



El **Sr. Rivas González** pide la palabra con posterioridad a la votación para realizar públicamente un agradecimiento. Comenta que le han venido a la cabeza las imágenes relacionadas con lo que vivieron esa noche en la residencia, por lo que quiere agradecer al concejal Daniel - el Sr. Martínez Parro - su labor impoluta, continuamente en contacto con la residencia de Fuenlabrada.

**PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS (art. 82.4 ROF).**

**Ruegos realizados por el Grupo Municipal del P.S.O.E.:**

**1º.-** La **Sra. Millán Pleite** ruega que en la medida de lo posible se celebre algún pleno fuera del horario laboral.

**2º.-** El **Sr. Berrocosa Pérez** ruega, en vista de que no se han tratado, al hablar del apagón, temas tan importantes como el mantenimiento urbano, que se traten con unidad todos los temas que requieran de un tratamiento único, ya que nada se ha dicho sobre el mantenimiento urbano al hablar del apagón.

**Ruegos realizados por el Grupo Municipal del P.P.:**

**1º.-** El **Sr. Caballero Rodríguez** indica que (*lee*):

El grupo municipal PSOE ha presentado recientemente una publicación en la que se incluye una fotografía de un contenedor que se presenta erróneamente en su contexto.

La fotografía corresponde a un contenedor azul, el cual, según la normativa de reciclaje y gestión de residuos, está destinado a la recogida de papel y cartón.

El contrato recientemente renovado que se ha mencionado en la publicación hace referencia al servicio de recogida de residuos sólidos, específicamente el contenedor gris. Este contenedor es el destinado a los residuos no reciclables.

Con el fin de evitar confusión entre la ciudadanía, le ruego al grupo municipal PSOE que, antes de realizar cualquier publicación o declaración pública, se documente correctamente sobre los temas que aborden. Las informaciones incorrectas pueden generar desinformación y confusión en la población, lo cual no es deseable ni en beneficio de nuestros vecinos.

**Preguntas realizadas por el Grupo Municipal del P.S.O.E. (registradas en fecha 29-05-2025 con el número de entrada 5920):**

**1ª.-** ¿Consideran apropiado y suficiente el espacio del recinto ferial empleado para la celebración de la Feria de Abril?

**Respuesta:**

**Sí.**

**2ª.-** ¿Qué cantidad de agentes de seguridad estuvieron presentes durante la celebración de la feria de abril?

**Respuesta:**

**Durante toda la celebración estaban activas dos patrullas de Policía Local y los servicios de Protección Civil activos para casos de emergencias.**

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 07-08-2025 12:43:54 Fecha: 07-08-2025 13:56:03	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2025	Fecha: 07-08-2025 13:56	
Nº expediente administrativo: 2241/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 4852F22F3B8E98DDD6967D3A9D742C33 Comprobación CSV: <a href="https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DDD6967D3A9D742C33">https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DDD6967D3A9D742C33</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-08-2025 13:56:09	- 19/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2025 14:20:32	



**3ª.-** ¿Qué importe se obtuvo en la Feria de los “puestos y casetas” que estuvieron presentes y que sirvió para disminuir el coste económico que realizó el Ayuntamiento?

**Respuesta:**

**El ayuntamiento no ha percibido ningún importe por parte de los puestos y casetas, se ha concedido una licencia por uso común especial del dominio público por la cual el adjudicatario ha tenido que pagar un canon por el uso de la plataforma 1 y 2.**

**4ª.-** En una entrevista realizada el 21 de abril de 2025 al concejal de Cultura, (<https://www.soydemadrid.com/noticia-humanes/la-feria-de-abril-vuelve-a-humanes-tras-anos-de-ausencia-130828.aspx>) se refiere a que se pide “mucho favor” (min 20.49). ¿Pueden concretarnos a qué favores se refieren?

**Respuesta:**

**Está sacado de contexto. El concejal hacía referencia a la colaboración de vecinos y de asociaciones locales.**

**5ª.-** ¿Qué uso se les dan a las viviendas municipales situadas en la plaza del Olivo?

**Respuesta:**

**En Humanes de Madrid no existe dicha plaza.**

**6ª.-** ¿Consideran apto el terreno por donde se realizó el pasado 22 de mayo la edición del Cross 2025?

**Respuesta:**

**La ruta planteada para dicho Cross ha sido marcada por el centro educativo que organizaba dicha actividad.**

**7ª.-** ¿Cuántos edificios municipales, a excepción de los colegios, cuentan con Wifi gratuita para sus usuarios? ¿Cuáles son?

**Respuesta:**

**CSC Federico García Lorca y en la Biblioteca.**

**8ª.-** ¿En qué situación o en qué momento del proceso se encuentran: la bolsa de trabajo municipal, la creación del *skatepark* y la elaboración del “Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana”?

**Respuesta:**

**Se está trabajando en los 3 expedientes.**

**9ª.-** ¿Qué importe se lleva obtenido hasta ahora con los patrocinios y la nueva normativa aprobada?

**Respuesta:**

**A día de hoy no se ha percibido ningún importe.**

**10ª.-** ¿Como sigue el proceso para traer el vídeo acta a los plenos?

**Respuesta:**

**El procedimiento continúa a través de los cauces administrativos pertinentes.**

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 07-08-2025 12:43:54 Fecha: 07-08-2025 13:56:03	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2025	Fecha: 07-08-2025 13:56	
Nº expediente administrativo: 2241/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 4852F22F3B8E98DDD6967D3A9D742C33 Comprobación CSV: <a href="https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DDD6967D3A9D742C33">https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DDD6967D3A9D742C33</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-08-2025 13:56:09	- 20/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2025 14:20:32	



**11ª.-** En el último pleno desde el equipo de gobierno se nos comunicó que el proyecto del skatepark está ya acabado. Sin embargo, y tras pedir dicho proyecto por los cauces oficiales, seguimos sin respuestas. ¿Piensan facilitar el acceso al proyecto? ¿Se corresponde éste a los proyectos presentados por parte de los vecinos y vecinas del municipio?

**Respuesta:**

**Su afirmación no es cierta, ya que lo que se afirmó en el último pleno es que estaba tramitándose la adjudicación, como bien pueden ver en el acta que se ha aprobado hoy.**

**Sí se facilitará.**

**No sabemos a qué proyectos se refiere.**

**12ª.-** ¿Cuál es la situación actual se encuentra el Prado de la Casa, el Kiosko y la posibilidad de su explotación en verano, las mesas del merendero? ¿Pueden concretar un poco y decir algo más que no sea el “estamos en ello”?

**Respuesta:**

**No entendemos su pregunta.**

**13ª.-** ¿Cuándo piensan abordar el problema de accesibilidad del polígono industrial de la Fraila y otros de la misma zona situados al norte del municipio? Después de dos meses preguntando por lo mismo, ¿Piensan seguir eludiendo el tema?

**Respuesta:**

**No existe tal problema de accesibilidad como afirman y ustedes siguen con más de lo mismo.**

**14ª.-** Habiendo superado los 20.000 habitantes desde hace meses, ¿Cuándo piensan abordar la redacción de un reglamento municipal? ¿Piensan contar con la oposición o harán como con la elaboración de los presupuestos? ¿En qué punto del proceso se encuentra la construcción de un punto limpio en Humanes de Madrid? ¿Qué tiempo estiman necesario para que la existencia del punto limpio en Humanes de Madrid sea un hecho?

**Respuesta:**

**La redacción del Reglamento se llevará a cabo cuando los trámites oportunos lo permitan.**

**En cuanto a la segunda pregunta, como ustedes bien saben se está contando con ustedes para la elaboración de dichos presupuestos.**

**Con respecto al punto limpio, está pendiente la aprobación del nuevo presupuesto para el desarrollo del nuevo proyecto.**

**Preguntas realizadas por el Grupo Municipal de VOX (registradas en fecha 28-05-2025 con el número de entrada 5861):**

**1ª.-** En la entrevista concedida al medio Soyde, el Sr. Alonso Mannens manifestó que el día 21 de marzo se adjudicó la redacción del proyecto de construcción del Skate Park. ¿Quién es el adjudicatario del contrato? ¿Qué procedimiento se ha seguido para su adjudicación? ¿A cuánto asciende el importe del contrato? ¿Cuál es un plazo de ejecución?

**Respuesta:**

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 07-08-2025 12:43:54 Fecha: 07-08-2025 13:56:03	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2025	Fecha: 07-08-2025 13:56	
Nº expediente administrativo: 2241/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 4852F22F3B8E98DDD6967D3A9D742C33 Comprobación CSV: <a href="https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DDD6967D3A9D742C33">https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DDD6967D3A9D742C33</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-08-2025 13:56:09	- 21/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2025 14:20:32	



**No sólo se comentó en esa entrevista, también en el Pleno Ordinario celebrado ese mismo día al que usted no acudió y así consta en el acta que se adjunta a la convocatoria de este Pleno Ordinario y que, al parecer, tampoco ha leído. Para la redacción del proyecto básico del Skate Park se ha realizado un contrato menor, el adjudicatario ha sido Fernando González Álvarez por un importe de 14.875 € más IVA y el proyecto ya está presentado.**

**2ª.-** En el pleno ordinario celebrado el día 22 de noviembre de 2023, el grupo municipal VHM formulaba la siguiente pregunta: “Como acto de transparencia y como hacen en otros municipios ¿Han pensado en publicar la agenda del Alcalde en la web del ayuntamiento? Ahora que sus concejales forman parte del equipo de gobierno y máxime cuando el Sr. Alonso Mannens, candidato a la alcaldía en las elecciones municipales de 2023 del partido VHM, es el Concejil Delegado de Transparencia desde hace más de 10 meses, ¿no van a hacer pública la agenda del Sr. Alcalde como reclamaba VHM en su día? ¿Y la del resto de concejales que forma parte del equipo de gobierno?”

**Respuesta:**

**Como usted bien sabrá por las solicitudes de documentación e información que le ha hecho el Concejil de Transparencia, se está trabajando en la creación de un portal de transparencia que contendrá dicha información.**

**3ª.-** Recientemente, han entrado en funcionamiento dos pantallas led informativas instaladas en la Calle Madrid, a la altura de la Calle Hermanos Torá y de la gasolinera. ¿Quién es el adjudicatario del contrato de suministro de estas pantallas? ¿Qué procedimiento se ha seguido para su adjudicación? ¿A cuánto asciende el importe del contrato? La instalación y puesta en funcionamiento de estas pantallas, ¿se ha llevado a cabo por parte del personal municipal? En caso de que no haya sido así, ¿Quién es el adjudicatario del contrato de instalación y puesta en funcionamiento de las pantallas? ¿Qué procedimiento se ha seguido para su adjudicación? ¿A cuánto asciende el importe del contrato?

**Respuesta:**

**Se ha realizado un contrato menor y el adjudicatario ha sido la empresa Dipaled Ibérica, S.L. por un importe de 14.400 € más IVA. La instalación y puesta en funcionamiento de las pantallas se ha realizado por la empresa suministradora.**

**4ª.-** En relación con el “apagón eléctrico” ocurrido el pasado 28 de abril, el Sr. Alcalde, D. Óscar Lalanne, publicó en las redes sociales que “Desde el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, hemos solicitado los medios tanto humanos como materiales necesarios a la Delegación de Gobierno para hacer frente a la situación excepcional y extraordinaria que estamos sufriendo para poder garantizar la seguridad pública en defensa del interés y bienestar de nuestros ciudadanos”. ¿Qué medios humanos y materiales se solicitaron concretamente? ¿se obtuvo respuesta por parte de la Delegación del Gobierno? ¿Qué medios se facilitaron por parte de la Delegación del Gobierno? ¿No se adoptó desde el Ayuntamiento ninguna otra medida aparte de esta solicitud? En caso afirmativo, ¿Cuáles? En el caso de haber adoptado ninguna otra medida, ¿por qué motivo? ¿Se convocó una Junta Local de Seguridad de carácter urgente?

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 07-08-2025 12:43:54 Fecha: 07-08-2025 13:56:03	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2025	Fecha: 07-08-2025 13:56	
Nº expediente administrativo: 2241/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 4852F22F3B8E98DD6967D3A9D742C33 Comprobación CSV: <a href="https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DD6967D3A9D742C33">https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DD6967D3A9D742C33</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-08-2025 13:56:09	- 22/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2025 14:20:32	



**Respuesta:**

**Ya se ha dado respuesta en el informe de alcaldía.**

**5ª.-** Los días 16, 17 y 18 de mayo actuó en nuestro municipio “El Circo de Peter Pan” ¿Puso este circo a disposición del Ayuntamiento o de algún miembro del equipo de gobierno entradas para asistir a las funciones que tuvieron lugar? En caso afirmativo, ¿cuántas entradas? ¿A quién se las facilitó el circo? ¿A quién fueron entregadas por parte del equipo de gobierno? ¿En base a que criterios?

**Respuesta:**

**El ayuntamiento no ha recibido ninguna entrada.**

**6ª.-** En el pleno extraordinario y urgente celebrado el pasado día 25 de febrero de 2025 se aprobó la adhesión al Convenio entre el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) y la Federación de Municipios de Madrid para la plantación y reforestación con especies autóctonas en los municipios de la Comunidad de Madrid, justificándose la urgencia de este punto con el argumento de que, al estar próximo el mes de marzo e iniciarse la campaña de reforestación, era necesario adherirse al convenio lo antes posible para que el suministro de plantas y del resto del material necesario por parte del IMIDRA pudiera realizarse a tiempo, siendo imprescindible someter dicha adhesión al Pleno del Ayuntamiento.

A día de hoy, ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo en el marco de este convenio desde su aprobación? ¿En qué han consistido dichas actuaciones concretamente? ¿Cuál ha sido el coste de estas actuaciones para el Ayuntamiento? ¿Se tienen previstas nuevas actuaciones dentro del marco de este convenio? En caso afirmativo, ¿en qué consistirán, cuál será su coste estimado y en qué plazos está previsto que se ejecuten?

**Respuesta:**

**Estamos trabajando activamente con un enfoque técnico con el compromiso de realizar una reforestación planificada, sostenible y respetuosa con el entorno.**

**7ª.-** Hemos comprobado que se ha instalado una farola solar en la parcela de titularidad municipal ubicada entre la Calle Cañada y la Calle Estanislao Zazo. ¿Qué empresa ha llevado a cabo su suministro? ¿Qué procedimiento se ha seguido para la adjudicación del mismo? ¿A cuánto asciende el coste? ¿Con cargo a qué partida del presupuesto general del Ayuntamiento se financiará? En el caso de que la instalación de la farola no haya sido realizada por empleados municipales. ¿Qué empresa ha llevado a cabo su instalación? ¿Qué procedimiento se ha seguido para su adjudicación? ¿A cuánto asciende el coste? ¿Con cargo a qué partida del presupuesto general del Ayuntamiento se financiará?

**Respuesta:**

**El ayuntamiento tiene un stock de mobiliario urbano propio y se ha instalado con medios municipales sin costes adicionales.**

**8ª.-** El día 26 de mayo de 2025 publicaron en las redes sociales del Ayuntamiento que “La Policía Local localiza infraganti un infractor vertiendo residuos ilegales en Humanes de Madrid. El hecho sucedió en la Calle Nogal con Avda. de Fuenlabrada”. Sin embargo, la fotografía que acompaña a la noticia no

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 07-08-2025 12:43:54 Fecha: 07-08-2025 13:56:03	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2025	Fecha: 07-08-2025 13:56	
Nº expediente administrativo: 2241/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 4852F22F3B8E98DDD6967D3A9D742C33 Comprobación CSV: <a href="https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DDD6967D3A9D742C33">https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DDD6967D3A9D742C33</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-08-2025 13:56:09	- 23/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2025 14:20:32	



corresponde a la dirección indicada, ¿nos podrían confirmar la veracidad de la totalidad del contenido? En caso afirmativo, ¿Cuál es el importe exacto de la sanción? ¿En base a qué precepto legal y a qué artículo del mismo se ha impuesto? ¿Tiene domicilio fiscal en Humanes de Madrid el infractor? ¿Se han retirado ya estos residuos? En caso afirmativo, ¿cuándo?, ¿por parte de quién, empleados municipales o empresa privada? En el caso de que haya sido una empresa, ¿en base a qué contrato se ha prestado este servicio y a cuánto asciende su coste? ¿Qué cantidad de residuos se ha retirado?

**Respuesta:**

**Aunque la imagen no corresponda con la zona afectada, la información de la publicación es veraz.**

**El importe está regulado en el artículo 109 de la Ley 7/2022.**

**El precepto legal está regulado en el artículo 108, 3C de la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminado para una economía circular.**

**Se han retirado aproximadamente 1.500 kg y el coste de dicha recogida está pendiente de valoración económica.**

**9ª.-** En relación con la información publicada por Ecologistas en Acción el pasado 7 de marzo de 2025 sobre el grave estado de abandono y deterioro del pinar centenario del Valdonaire en Humanes de Madrid, afectado por los daños de la borrasca Filomena, la acumulación de residuos, la falta de mantenimiento y las denuncias vecinales acerca de la posible ocupación parcial por parte de una empresa privada, y en el contexto del convenio aprobado en el pleno extraordinario y urgente celebrado el 25 de febrero de 2025 entre el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) y la Federación de Municipios de Madrid para la plantación y reforestación con especies autóctonas:

- ¿Qué medidas ha adoptado el Ayuntamiento para atender las quejas vecinales relativas a la limpieza, retirada de residuos y recuperación del pinar del Valdonaire? ¿Se han retirado ya los residuos acumulados en dicho espacio? En caso afirmativo, ¿cuándo se realizó la limpieza?, ¿quién fue el encargado de la misma (empleados municipales o empresa externa)?, en caso de que haya sido una empresa externa, ¿qué empresa privada intervino?, ¿qué procedimiento se siguió para la adjudicación del servicio?, ¿a cuánto ascendió el coste y con cargo a qué partida del presupuesto general del Ayuntamiento se financió? En caso de que no se haya realizado dicha retirada, ¿cuándo está previsto que se lleve a cabo y cuál es el plazo estimado para ello? ¿Qué procedimiento se va a seguir para la adjudicación del servicio?
- ¿Está incluido el pinar del Valdonaire dentro del ámbito de actuación del convenio con el IMIDRA? En caso afirmativo, ¿se ha solicitado al IMIDRA el suministro de plantas autóctonas o el asesoramiento técnico previsto en el convenio para intervenir en este espacio?
- Respecto a la denuncia vecinal sobre la posible ocupación parcial del pinar por terceros ajenos al Ayuntamiento, ¿existe conocimiento oficial o investigación al respecto? ¿Qué actuaciones se están desarrollando para garantizar la protección del dominio público y la conservación del espacio?
- ¿Cuál es el calendario y el presupuesto que maneja el Ayuntamiento para la recuperación, mantenimiento y protección del pinar del Valdonaire?

**Respuesta:**

**Desde el ayuntamiento ya se han retirado más de 80 toneladas de residuos del Pinar de Valdonaire con medios propios, sin suponer un coste adicional,**

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 07-08-2025 12:43:54 Fecha: 07-08-2025 13:56:03	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2025	Fecha: 07-08-2025 13:56	
Nº expediente administrativo: 2241/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 4852F22F3B8E98DDD6967D3A9D742C33 Comprobación CSV: <a href="https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DDD6967D3A9D742C33">https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DDD6967D3A9D742C33</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-08-2025 13:56:09	- 24/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2025 14:20:32	



**manteniéndose además contacto directo con los vecinos para atender sus quejas.**

**El espacio está incluido dentro del ámbito del convenio con el IMIDRA y se trabaja en su recuperación con criterios técnicos y ambientales, incluyendo asesoramiento y futuras reforestaciones con especies autóctonas.**

**10ª.-** En relación con la entrega de las actas de la Junta de Gobierno Local, el pasado 28 de abril de 2025 se nos remitieron las correspondientes a sesiones celebradas desde el 30 de diciembre de 2024 hasta el mes de marzo de 2025. Posteriormente, el día 19 de mayo se nos facilitó otra remesa que incluía las actas correspondientes a las sesiones del mes de abril, desde el día 9 hasta el 30 de abril.

Teniendo en cuenta que estas actas reflejan acuerdos y decisiones de gobierno relevantes, y que su conocimiento por parte de los concejales resulta esencial para el correcto ejercicio de nuestra labor de fiscalización, nos gustaría saber a qué se debe el retraso acumulado en la entrega de estas actas, que en algunos casos supera los tres meses desde la celebración de la sesión.

**Respuesta:**

**Respondido en los puntos de Alcaldía.**

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, en el lugar y fecha señalados al comienzo, siendo las once horas y dieciséis minutos, extendiéndose y rubricándose por mí, mediante firma electrónica, la presente acta en todas sus páginas, de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL  
Fdo.: Doña. Cristina Moro Sanjuán

**Diligencia.** - para hacer constar que el Acta correspondiente a la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid celebrada el día 30/05/2025 quedó aprobada en los mismos términos en que fue redactada (borrador acta CSV: \*\*\*\*\* 78C28).), en la sesión ordinaria de 28/07/2025.

LA SECRETARIA,  
Fdo.: Dña. Cristina Moro Sanjuán

VºBº, EL ALCALDE  
Fdo.: D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa

**DILIGENCIA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE**

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 07-08-2025 12:43:54 Fecha: 07-08-2025 13:56:03	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2025	Fecha: 07-08-2025 13:56	
Nº expediente administrativo: 2241/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 4852F22F3B8E98DDD6967D3A9D742C33 Comprobación CSV: <a href="https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DDD6967D3A9D742C33">https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/4852F22F3B8E98DDD6967D3A9D742C33</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-08-2025 13:56:09	- 25/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2025 14:20:32	